

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CONSELL

**2177***Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito 11/2014, 12/2014 y 14/2014 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2014*

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986 y una vez aprobados definitivamente los expedientes de modificación de crédito 11/2014, 12/2014 y 14/2014 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2014 por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público lo siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Impuestos Directos	1.003.850'00 €	1.003.850'00 €
2 Impuestos Indirectos	35.000'00 €	35.000'00 €
3 Tasas i otros ingresos	1.112.200'00 €	1.112.200'00 €
4 Transferencias corrientes	884.970'59 €	937.443'53 €
5 Ingresos Patrimoniales	33.800'00 €	33.800'00 €
7 Transferencias de capital	0'00 €	255.151'51 €
8 Activos financieros	0'00 €	675.587'47 €
9 Pasivos financieros	0'00 €	0'00 €
TOTAL	3.069.820'59 €	4.053.032'51 €

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Gastos de personal	1.062.210'43 €	998.236'72 €
2 Gastos en bienes corrientes i servicios	1.199.477'69 €	1.231.530'99 €
3 Gastos financieros	49.250'00 €	34.750'00 €
4 Transferencias corrientes	308.985'05 €	302.742'19 €
6 Inversiones reales	208.000'00 €	964.297'74 €
7 Transferencias de capital	39.800'00 €	36.000'00 €
8 Activos financers	0'00 €	0'00 €
9 Pasivos financieros	202.097'42 €	485.474'87 €
TOTAL	3.069.820'59 €	4.053.032'51 €

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Consell, 09 de febrero de 2015

**El Alcalde**  
Andreu Isern Pol